



Bogotá, D.C.,

06 OCT 2017

26099

N°

DIGE-OCIN

Señora Brigadier General
Clara Esperanza Galvis Diaz
 Directora General
 Gn.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2017, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada por esta Oficina al Área Producción Farmacia, con el siguiente resultado:

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 20 de septiembre/17 a las 08:17 horas, la cantidad de 119 ítems por valor total de \$1.104'604.576,52 por lo que se tomó una muestra de 36 ítems de inventario, con un costo superior a \$ 696.444,83 que suman \$ 843'753.654,88 es decir el 76% del total del inventario.

1. En el desarrollo de la prueba selectiva las diferencias que se iban presentando fueron soportadas, sin embargo las siguientes no fueron justificadas por lo que se presentan sobrantes por \$ 18'652.696,32 y faltantes por \$55'490.368,25, así:

#	Código Interno	Descripción del Producto			Valor Unitario \$	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
		Nombre	Concentra.	Unidad				
1	1032210104-ORP	L-ASPARGINASA PEGILADA	3750 UI/5 ML	SOLUCION	8'380.850	(3)		(25'142.550,00)
2	1032210057-RCH	TRASTUZUMAB EMTANSINA T-DM1	100 mg	AMP/VIAL	4'869.893	(1)		(4'869.893,00)
3	1032910908-RCH	RITUXIMAB	500mg	AMP/VIAL	2'650.883	(4)		(10'603.535,00)
4	1032210052-RCH	TRASTUZUMAB	440mg/ml	AMP/VIAL	3'964.362,44	3	11'893.087,32	
5	1032910902-GZY	IMIGLUCERASA	400 UI	UNIDAD	2'601.750	2	5'203.500,00	
6	1032210047-SCH	INTERFERON ALFA-2B	30 M.U.I.	AMP/VIAL	1'897.723	(1)		(1'897.723,00)
7	1032412007-TEC	ROMIPLOSTIM	250 mcg	AMP/VIAL	1'393.638	(1)		(1'393.638,00)
8	1032910922-BSV	INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA	250mg	VIAL	1'165.517	(8)		(9'324.136,00)
9	1032210338-BMS	IXABEPILONA	15mg	AMP/VIAL	1'129.446,62	(2)		(2'258.893,25)
10	1032911078-ALL	TOXINA BOTULINICA TIPO A DE CLOSTRIDIUM BOTULINUM	200UI	AMP/VIAL	824.704	1	824.704,00	
11	1032910915-RCH	TOCILIZUMAB	200mg/ 10ml	AMP/VIAL	731.405	1	731.405,00	
		TOTAL					18'652.696,32	(55'490.368,25)

Los productos verificados en la prueba selectiva presentan fechas de vencimiento con una caducidad superior a seis meses.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo evidenciado en la prueba selectiva de inventario, se observa lo siguiente:

Dora X-6-2017 08:25L

- No se realizan los ingresos y salidas de inventario, una vez se efectúen los movimientos de los bienes, evidenciando soportes del 14 y 28 de agosto/17 sin legalizar 37 y 23 días después; situación que falta de control sobre las existencias del mismo.

- Teniendo en cuenta la relación de existencias de medicamentos en custodia de ASISFARMA S.A. para el 20 de septiembre/17 día de la selectiva, presenta la cantidad de 40 ítems por valor de \$ 64'637.760,52, el responsable de la Farmacia presenta como respaldo de la entrega de los bienes la póliza de seguros No. 0285389-2 y la póliza de renovación No. 0029483-0, con fechas de vigencia desde el 30 de septiembre/16 hasta el 30 de septiembre/17 por valor de \$ 1'624 millones y \$ 4'796 millones respectivamente, que a la fecha de la selectiva se encuentran vencidas, con el agravante que no aparece como beneficiario el Hospital sino la misma ASISFARMA S.A.; lo que determina que los documentos presentados no garantizan que los bienes dados en custodia sean cubiertos por la póliza presentada.

Aun cuando se tuvo en cuenta las recomendaciones presentadas en los anteriores informes en cuanto a que se suscribiera un documento donde el Hospital daba en custodia unos bienes a un tercero, se observa que este no se encuentra firmado por el responsable de la Farmacia, quien es el que tiene el nivel de responsabilidad en el manejo de los inventarios.

- El Área no utiliza el Modulo de Producción del Sistema Dinámica Gerencial, observación que se ha dado a conocer en las diferentes selectivas que ha realizado esta Oficina.

Recomendaciones

1. Efectuar el ingreso de los sobrantes presentados dando cumplimiento al procedimiento FR-UNF-PRO-01 Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia y presentar el respectivo soporte.
2. Realizar seguimiento periódico al inventario de tal forma que las diferencias detectadas se resuelvan en tiempo real, estableciendo mecanismos de control.
3. Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad por las diferencias presentadas en la prueba selectiva de inventario.
4. En cumplimiento de la Circular 01/15 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, nuevamente se advierte para que se tomen las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en Producción Farmacia, con el propósito de tener una adecuada administración y custodia de los bienes que se encuentran en depósito.

Atentamente,


 Gladys Consuelo Céspedes Martínez
 Jefe de Oficina del Sector Defensa – Oficina de Control Interno


 Elaboró: Olinto Adriano Bejarano Garzón
 Profesional de Defensa.


 Aprobó: Gladys Consuelo Céspedes Martínez
 Jefe Oficina Control Interno